

RADICACION: 138364089001-2022-00047-00.

PROCESO: DESPACHO COMISORIO

COMITENTE: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTA.

DEMANDANTE: KIMFAL CONSULTORES S.A.

DEMANDADO: DOM COLOMBIA S.A.S

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con el presente despacho comisorio, informándole que nos correspondió por reparto.
Turbaco, Abril Diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO - BOLÍVAR.
Abril Diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el despacho comisorio, se observa que no se anexó documento donde conste la identificación del inmueble con sus respectivos linderos y medidas, por lo cual la suscrita juez ordena que sea devuelta la presente comisión sin diligenciar al Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencia De Bogotá.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ordénese devolver el despacho comisorio sin diligenciar al JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTA, por las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: Háganse las anotaciones respectivas en Justicia XXI web.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

TURBACO - BOLIVAR

ESTADO NRO. 16 POR EL CUAL SE NOTIFICA A
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE
DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 19-04-2022
TURBACO 13 DE Mayo DE 2022

SECRETARIA